

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, *excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.*

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6699

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pascasio Alba, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesion de 24 pertenencias, con el nombre de «La Rogelia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Mies de Zuria, término de Peña-Castillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al O. finca del Marques de Villatorre, al E. dicha mies, al S. barrio de Camárceles y al N. barrio de Lluja.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la finca del Marqués de Villatorre, y se medirán al E. 500 metros y se colocará la 2.ª estaca, de esta al S. 200 la 3.ª, de esta al O. 500 la 4.ª y de esta al N. 200, hasta el punto de partida, cerrando el perímetro, según el registrador de las 24 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6689

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonino Ruiz, vecino de Bilbao, ha presentado el 30 de Setiembre, una solicitud de concesion de trece pertenencias, con el nombre de «La Encontrada», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado El Hila, término de Rasines, Ayuntamiento de id., que linda al N. y O. con terreno comun y particular y al S. y E. terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de la casa de los herederos de Pedro Iturrallie marcada con el núm. 1, y se medirán al N. 20 metros 1.ª estaca, de esta al E. 100 la 2.ª, de esta al S. 200 la 3.ª, de esta al E. 100 la 4.ª, de esta al S. 300 la 5.ª, de esta al O. 300 la 6.ª y de esta al N. 500 la 7.ª y de esta al E. 100 hasta la 1.ª estaca, cerrándose el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6693

D. Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Sotero, vecino de Quintana, ha presentado el 1.º del actual, una solicitud de concesion de doce pertenencias, con el nombre de «Encarnacion», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte de Tejos, término de San Felices de Buelna, Ayuntamiento de id., que linda al S. carretera que cruza á Quintana, al N. la Collada, al E. Sel vieja y al O. Sel de la Lama.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una caicata en la que hay enclavada una estaca distante unos 20 metros de dicha carretera, y se medirán al E. 100 metros 1.ª estaca, de esta al N. 600 la 2.ª, de esta al O. 200 la 3.ª, de esta al

S. 600 la 4.ª, y con 100 al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Habiendo acudido á esta Delegacion don Paulino Lopez Aldecoa, vecino de Colindres, manifestando haber desaparecido de su poder el resguardo de un depósito provincial para subastas en metalico de 269 pesetas, expedido por la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, con fecha 20 de Febrero último con los números 1.636 de entrada y 195 de registro, solicitando la expedicion de nuevo resguardo; ha acordado esta Delegacion que se anuncie la pérdida de dicho documento, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento aprobado en 23 de Agosto de 1893.

Santander 2 de Noviembre de 1897.
—El Delegado de Hacienda, F. Parra.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Esta Administracion espera del celo de los señores Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, ingresen en arcas del Tesoro el importe correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, por el impuesto de Consumos, pues de no verificarlo dentro del plazo reglamentario ó no exponer consideraciones atendibles, caso de no poder efectuar los ingresos, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía de apremio.

Al propio tiempo recomiendo á repetidos señores Alcaldes y Concejales, se penetren bien de las disposiciones

contenidas en el capítulo 28 del vigente Reglamento de Consumos de 30 de Agosto de 1896.

Santander 3 de Noviembre de 1897.
—El Administrador de Hacienda, José Quintana Paz.

Circular

Con arreglo á lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la Administracion del impuesto de 1 por 100 sobre pagos, se reclama á los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, certificaciones en que consten detallada y separadamente, todos y cada uno de los pagos que hayan verificado durante el primer trimestre del corriente año económico: una por cuenta del presupuesto de 1896-97, en ampliacion y otra por lo satisfecho con cargo á los créditos consignados en el presupuesto de 1897-98, ó negativas en su caso, las que remitirán á esta Administracion en el término de ocho días, contados desde el que la presente circular se publique en el «Boletín oficial» de la provincia.

Trascurrido que sea el nuevo plazo de ocho días que queda fijado, se procederá contra los que resulten morosos, según dispone el mismo art. 19 del Reglamento citado.

PUEBLOS

Astillero
Bareyo
Bárcena de Cicero
Camargo
Comillas
Corvera
Enmedio
Liendo
Liérganes
Luena
Mazuerras
Miengo
Penagos
Peñarrubia
Pesquera
Polaciones
Potes
Puente-Viesgo
Reocin
San Pedro del Romeral
Santiurde de Toranzo
Santoña
Solórzano
Tresviso
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Villaescusa
Villaverde de Trucíos
Santander 2 de Noviembre de 1897.
—José Quintana

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en el Ayuntamiento de Luena los días 5, 6, 7 y 8 del corriente en los sitios de costumbre.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita acudir á verificar el pago de sus respectivas cuotas.

Santander 2 de Noviembre de 1897.
—El Tesorero, Marcelino Arango.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Carreteras

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término del Ayuntamiento de Valdáliga, para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Treceño (en la de Torrelavega á Oviedo) á la del collado de Piedras Luengas á Tinamayor, en el Ayuntamiento de Herreñas.

Resultando, que anunciada la relación de los propietarios en el «Boletín oficial» por el término de 20 días, no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia usando de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Ley de expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, ha dispuesto con fecha 25 del actual, declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días á contar del siguiente de la notificación, comparezcan ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que los represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el art. 32 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de no acreditarlo ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 29 de Octubre de 1897.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

COMANDANCIA DE MARINA
Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Don José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Navío de la Armada y Comandante de la provincia marítima de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Puenteceño, los Letrados que deseen ocuparlo y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo que dispone el 25 del mismo y Real orden de 21 de Noviembre de 1893, podrán dirigir sus solici-

tudes documentadas á esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde el día 25 de Octubre.

Santander 28 de Octubre de 1897.
—José de Barrasa.

El Comandante de Marina de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en la mañana de ayer, 28 del actual, han sido hallados en la mar á una milla de distancia de este puerto por el paisano Jose Madrid Hoz, con el bote «Victoria», folio 668 de esta inscripción, dos barriles al parecer de harina de trigo averiada y uno de ellos completamente desfondado. Las personas que se crean con derecho á ellos pueden presentar su reclamación en esta Comandancia en el término de 30 días, pasados los cuales si no lo hubiera practicado serán adjudicados al hallador.

Santander 29 de Octubre de 1897.—
José de Barrasa.

Don José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del Puerto.

Hago saber: Que debiendo verificarse en el Ferrol el día veinte de Noviembre próximo exámenes de oposición para proveer siete plazas de terceros Maquinistas de la Armada en concepto de excedentes para cubrir servicios á medida que las necesidades lo exijan, gozando los que obtengan plaza de todas las preeminencias prerrogativas y ventajas de que están en posesión los terceros Maquinistas del Cuerpo, en cuya plantilla irán ingresando para proveer las vacantes que ocurran por orden de censuras de examen, los Maquinistas del Comercio y aprendices de Maquinistas de la Armada que reúnan las condiciones que prefiere el vigente Reglamento del Cuerpo y deseen tomar parte en dichas oposiciones, pueden elevar desde luego sus solicitudes al Excmo. Sr. Capitan General del Departamento, debidamente documentadas, antes del catorce de dicho mes de Noviembre, en cuyo día quedará cerrado el plazo para la presentación de aquellos.

Santander 26 de Octubre de 1897.—
José de Barrasa.

Don José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del Puerto.

Hago saber: que en esta Comandancia se ha recibido la R. O. siguiente: Ministerio de Marina.—Excelentísimo señor.—De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del personal de este Ministerio S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se llamen al servicio de la Armada en calidad de contratados por dos años y con los goces que disfrutaban los primeros maquinistas á los primeros ó segundos navales que lo deseen acreditando por medio de certificados su buena conducta y haber navegado con aprovechamiento tres años como primeros ó segundos maquinistas navales, bajo las bases del pliego de contrata que se remitió á V. E. en 26 de Julio último, concediéndose á los que sean contratados dispensa de edad para que puedan ingresar en el cuerpo de maquinistas de la Armada por los trámites reglamentarios y abono de servicio para derechos pasivos desde el día en que firmen sus contratos, contándoseles asimismo la antigüedad desde el referido día á los que lleguen á ingresar como terceros maquinistas de la Armada. Las solicitudes se dirigirán á los Capitanes generales de los Departamentos hasta el

día 10 de Noviembre que quedará cerrado este concurso. De R. O. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo publicarse este concurso en los «Boletines oficiales» y además fijar los correspondientes edictos en las Capitanías de puertos principales.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Octubre de 1897.—José María de Beránger.—Señor Capitan general del Departamento del Ferrol.

Lo que se publica para conocimiento del público.

Santander 27 de Octubre de 1897.—
José de Barrasa.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon

En los días 5, 6 y 7 se hará la recaudación territorial é industrial en este Ayuntamiento de Santa María de Cayon, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio corriente, y en los días 8, 9 y 10 en el de Villacarriedo, correspondiente también al mismo trimestre por los mismos conceptos. Cayon y Octubre 28 de 1897.—El Recaudador, Bernardino Gomez.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo en los sitios y horas de costumbre, tendrá lugar la cobranza de la contribución correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio económico por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana, industrial, minas y caruajes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras 30 de Octubre de 1897.—
El Alcalde, Manuel D. de Castro.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Formado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto en el ejercicio de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», con objeto de que los contribuyentes reclamen si se creye en agraviados, dentro de dicho plazo, pues trascurridos que sea no serán oídos.

Vega de Pas 25 de Octubre de 1897.—
El Alcalde José Diego Madrazo.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en el sitio de costumbre del Puente Vieda, la recaudación del segundo trimestre de las contribuciones rústica y pecuaria, así como urbana é industrial, correspondientes al ejercicio de 1897 á 1898.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cabezón, Octubre 26 de 1897.—
Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Anuncio.

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, se efectuará en los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre, en los sitios de costumbre.

El segundo período de cobranza voluntaria, se efectuará en el domicilio de don Valeriano Díaz, hasta el 10 de Diciembre próximo, y que trascurridos dichos plazos incurrirán en el apremio los contribuyentes que no

hayan satisfecho sus respectivas cuotas.

Santurde de Toranzo á 25 de Octubre de 1897.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Ayuntamiento de Camaleño

Los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en esta casa Consistorial la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y minas de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio económico.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Camaleño 31 de Octubre de 1897.—
El Alcalde, Mateo Gomez.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Don Isidoro Urdaniz y Talle, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Santander, y en su nombre don Ricardo Pascual Rodriguez, Capitan de la segunda Compañía de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse á la renovacion del contrato de arriendo de la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo de esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegando á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, con una hora de anticipación á las doce de la mañana del noveno día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la oficina de la Compañía, sita en la calle de Crespo Quintana, número veintiuno, de esta citada ciudad, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato, siendo de cuenta del arrendador ó dueño de la finca, los gastos de inserción de este anuncio en el referido «Boletín oficial», cuanto el de importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias, más el de los sellos especiales del impuesto transitorio de guerra.

Torrelavega 27 de Octubre de 1897.—
Ricardo Pascua.

Providencias judiciales

LICENCIADO D. MIGUEL DE CCHOA Y BENITEZ, Juez municipal de Ruesga.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Juan Cano y Zorrilla, mayor de edad, soltero, propietario y que residía en el pueblo de Valle, en este término municipal; del que se ausentó ignorándose su paradero en la actualidad, para que á las diez de la mañana del día seis del entrante Noviembre, comparezca en este Juzgado, sito en el barrio de Lastras, con las pruebas de que intente valerse á fin de que tenga efecto el juicio de faltas que contra él y otros se sigue, por lesiones á Antonio Bárcena Lavín, apercibido de seguirse el juicio en su rebeldía, si no se presentare ó alegue justa causa que se lo impida.

Y para su publicación en tres números consecutivos en el «Boletín oficial» de la provincia, expido el presente en Ruesga á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Miguel de Ochoa.—Ante mí, Anfiloquio Perez y Gomez.

Vencido B. O. de 4 y 11 de Octubre

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1897-98

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administracion de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exaccion del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el primer trimestre del año económico de 1897-98, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad, clase y precio asignado á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral	Ley.	Cantidad del mineral extraido.	Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p ^o o.	
						Cts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
135	D. José Mac Lennan	Chiton 2.º y 5.º	Hierro	52 %	227674	» 30	68302 20	1366 04			
273	El mismo	Tercer Resguardo	Idem	50 %	18730	3 »	56190 »	1123 80			
1144	Sociedad Vidriera Reinosana	Demasia 5.º Luisiana	Carbon lignito	Seco	2150	» 30	645 »	12 90			
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	54 %	119050	» 30	35715 »	714 30			
133	D. José Mac-Lennan	Concha 2.º	Idem	50 %	41280	» 30	12384 »	247 68			
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina	Idem	50 %	67661	» 25	16915 »	338 30			
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 %	68548	» 25	17137 »	342 74			
598	Los mismos	Desnegaño	Idem	50 %	59500	» 25	14875 »	297 50			
606	Los mismos	Nueva Trinidad	Idem	50 %	8192	» 25	2048 »	40 96			
102	D. Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem	50 %	53480	» 25	13370 »	267 40			
570	Sres. Hugh Lyle Smyth y Eduardo Paul	Antonja	Idem	54 %	12360	» 20	2472 »	49 44			
»	La Sociedad Providencia	Idem	Calamina roca	39 %	8832	2 »	16676 »	333 52			
»	La misma	Idem	Idem de tierras	28 %	4566	1 »	4566 »	91 32			
»	La misma	Idem	Blenda roca	47 %	335	1 80	603 »	12 06			
»	La misma	Idem	Idem de tierras	46 %	698	» 90	628 20	12 56			
»	La misma	Idem	Mineral de plomo	60 %	180	4 »	720 »	14 40			
18	Sociedad Chávarri Billefroid y Compañía	María	Hierro	Seco	8900	» 30	2670 »	53 40			
159	Compañía Minera Setares	Ceferina	Idem	50 %	671600	» 25	167900 »	3358 »			
535	La misma	Industria	Idem	50 %	8600	» 25	2150 »	43 »			
1236	Sres. E. de Vial y hermano	Ataiz	Zinc	39 %	3680	2 »	7360 »	148 20			
666	D. Félix Herrero y Pedro Goyon	Chirtera	Hierro	»	1800	3 »	5400 »	108 »			
529	Juan Manuel Mazarrasa	Atevimiento	Calamina roca	39 %	3280 50	2 »	6561 »	131 22			
»	El mismo	Idem	Idem de tierras	28 %	2200 75	1 »	2200 75	44 01			
»	El mismo	Idem	Bienda roca	47 %	68 75	2 »	137 50	2 75			
531	El mismo	Superior	Calamina roca	39 %	1508 25	2 »	2016 50	60 33			
»	El mismo	Idem	Idem de tierras	28 %	1327 50	1 »	1327 50	26 55			
»	El mismo	Idem	Blenda roca	47 %	1301 75	2 »	2603 50	52 07			
»	El mismo	Rosario	Calamina roca	39 %	685	2 »	1370 »	27 40			
»	El mismo	Idem	Idem de tierras	28 %	52 75	1 »	52 75	1 05			
»	El mismo	Idem	Blenda roca	47 %	677 75	2 »	1355 50	27 11			
»	El mismo	Idem	Idem de tierras	45 %	3001 25	1 80	5402 25	108 04			
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36 %	20000	4 »	80000 »	1600 »			
299	La misma	San Tiburcio	Idem	35 á 36 %	14900	4 »	59600 »	1192 »			
295	La misma	Que será	Idem	25 á 26 %	12000	2 50	30000 »	600 »			
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26 %	8400	2 50	21000 »	420 »			
410	La misma	Dolores	Idem	25 á 26 %	180	2 30	414 »	8 28			
401	La misma	San Félix	Idem	29 á 30 %	620	3 10	1922 »	38 44			
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30 %	4500	3 10	13950 »	279 »			
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26 %	1140	2 30	2622 »	52 44			
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30 %	3180	3 10	9858 »	197 16			
482	La misma	Aumento á Hermosa	Idem	29 á 30 %	4470	3 10	13857 »	277 14			
422	La misma	Buenita	Idem	29 á 30 %	490	3 10	1519 »	30 38			
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30 %	960	3 1	2976 »	59 52			
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26 %	250	2 30	575 »	11 50			
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30 %	40	3 10	124 »	2 48			
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26 %	380	2 30	874 »	17 48			
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30 %	2150	3 10	6665 »	133 30			
419	La misma	Clara	Idem	29 á 30 %	920	3 10	2852 »	57 04			
418	La misma	Isidra	Idem	29 á 30 %	620	3 10	1922 »	38 14			
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26 %	630	2 30	1449 »	28 98			
981	La misma	Llorca	Idem	29 á 30 %	810	3 10	2511 »	50 22			
732	La misma	Hoyos	Idem	29 á 30 %	780	3 10	2418 »	48 36			
734	La misma	Gramas 2.º	Idem	29 á 30 %	90	3 10	279 »	5 54			
735	La misma	San Luis	Idem	29 á 30 %	40	3 10	124 »	2 48			
51	La misma	Los Mártires	Idem	30 á 31 %	200	2 50	500 »	10 »			
»	La misma	Idem	Blenda	40 á 42 %	150	3 »	450 »	9 »			
153	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 %	37180	2 50	92150 »	1859 »			
46	La Salinera Cantábrica	Fortuna	Sai comun	»	300	2 »	600 »	12 »			
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Hierro.	52 %	74500	» 20	14900 »	296 »			

TOTALES 839663 80 16793 27

COMANDANCIA DE MARINA

Y

CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER

BRIGADA DE SANTANDER

RELACION nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero de 1898, y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

TROZO DE SANTONA

Núm. de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cumplen 20 años		
				Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	72	Virgilio Luciano Expósito	Desconocidos	Santona	Santander	7	Enero	1898
2	15	Hilario Bernardo Rasines Sainz	Isidro y Dolores	Laredo	»	14	»	»
3	10	Florentino Poveda	Soledad Poveda	Santona	»	6	Febrero	»
4	9	Juan Lucio	Filomena Palacio	Laredo	»	8	»	»
5	27	Fructuoso Braulio Rivero Ruiz	Basilio y Rosa	»	»	9	»	»
6	12	Vicente Santa Cruz	Desconocidos	»	»	5	Marzo	»
7	15	José Cavada Baibino	Inocencio y Maximina	»	»	31	»	»
8	43	Hilario Ciriaco Zumel Marsella	Juan y Bernarda	»	»	7	Abril	»
9	2	Cándido Francisco Colina Ortiz	Antonio y Angela	Argoños	»	»	»	»
10	23	Daniel Ezequiel Torres Quintana	Tomás y Feliciano	Colindres	»	10	»	»
11	16	Hipólito Laya Gomez	Pedro y Cecilia	Laredo	»	12	»	»
12	5	Victoriano Julian Castillo Casuso	Pablo y Ventura	»	»	15	»	»
13	20	Manuel Toribio Herreña Revilla	José y Ramona	Colindres	»	16	»	»
14	32	Antonio Santiago Lanza Zubillaga	Nemesio y M.	Santona	»	1	Mayo	»
15	13	Pio Fernandez y Fernandez	Incognito y Clotilde	Argoños	»	5	»	»
16	4	Alberto Bibau y Cubillas	Pedro é Inés	Santona	»	6	Junio	»
17	10	Marcelino Ciriaco Echevarría	Mateo y Josefa	»	»	19	»	»
18	22	Antonio Herrera y Villa	Francisco y Eusebia	Escalante	»	19	»	»
19	13	Paulino Acacio Bustamante Ruiz	Mateo y Cesárea	Laredo	»	22	»	»
20	38	Pablo Joaquin Villa Cabada	Cipriano y Marcela	»	»	29	»	»
21	36	Leonardo Quintana Gonzalez	Cándido y Segunda	Argoños	»	»	»	»
22	75	Felipe Laureano Colina Guerinca	Francisco y Antonia	Santona	»	4	Julio	»
23	85	Antonio Manuel Docal Bonza	Juan y Josefa	Laredo	»	21	»	»
24	36	Gumersindo Simon Valle	Francisco y María Jesús	Santona	»	30	»	»
25	40	Cipriano Ibañez	Adelaida	»	»	16	Setiembre	»
26	13	Marcel no Rosillo Revilla	Tomás y Balbina	Laredo	»	23	»	»
27	18	Claudio Badiola y Arriola	J. Bautista y Concepcion	Santona	»	29	»	»
28	34	Regino José Lopez Gándara	Cándido y Petra	Laredo	»	1	Octubre	»
29	12	Vicente Expósitos	Desconocidos	Santona	»	9	Noviembre	»
30	51	Teodoro Linares Alonso	Severiano y Teresa	Laredo	»	»	»	»
31	17	Rufino Francisco Arredondo Gonzalez	Angel y María	»	»	16	»	»
32	30	Pedro Pablo Revuelta Alonso	Felipe y Marcelina	»	»	18	»	»
33	16	José Haya y Gomez	Antonio y Anastasia	Escalante	»	22	Diciembre	»
34	31	Silvestre José Camino Bringas	Gabino y María	Laredo	»	31	»	»

TROZO DE SUANCES

1	12	Atanasio Iglesias Mori	Ruperto y Filomena	Suances	Santander	18	Enero	1898
2	5	Rodrigo Venancio Gutierrez Cuevas	José y Asuncion	»	»	14	Marzo	»
3	4	Juan Tadeo Gonzalez Gomez	Pedro y Antonia	»	»	22	»	»
4	4	Vicente Ferrer Cabanas Dominguez	Tomás y Juana	»	»	5	Abril	»
5	22	Bonifacio Herrera Garcia	Antonio y Marie	»	»	9	Mayo	»
6	7	Herginio Antonio Torices Montes	Modesto y Margarita	Polanco	»	10	»	»
7	4	Isidro Fernandez Rigot	José y Rafaela	Suances	»	15	»	»
8	3	Victoriano Manuel Giron Herrera	Felipe y Felipe	Suances	»	19	»	»
9	6	Pedro Salas Ortiz	Vicente y Clara	Cudon	»	7	Junio	»
10	1	José Bustamante Palacios	Norberto y Pelaya	Cortiguera	»	10	»	»
11	7	José Joaquin Diaz Gomez	Quiterio y Asuncion	Hinogedo	»	8	Julio	»
12	12	Manuel Gonzalez San Miguel	Vicente y Gregoria	Cudon	»	25	Setiembre	»

TROZO DE SAN VICENTE

1	17	Honerto Gerardo Escandon y Diaz	Fulgencio y Eloisa	Comillas	Santander	16	Febrero	1898
2	1	Severino Gutierrez y Diego	Eulogio y Santa	Selaya	»	23	Marzo	»
3	19	Serapio Manuel Botemperi Blanco	Cipriano y Cirila	Labarces	»	14	Noviembre	»
4	14	Cecilio Antonio Gutierrez	Gregoria y Desconocido	S. Vte. Barquera	»	22	»	»

TROZO DE CASTRO-URDIALES

1	9	Ezequiel Olavarri y Laya	Emiliano y Alejandra	Castro	Santander	7	Febrero	1898
2	2	Dionisio Gomez y Artaza	Pedro y Aquilina	»	»	10	»	»
3	24	José Julian Lopez Lopez	Alejandro y Fidela	»	»	19	»	»
4	23	Pantaleon Herminio Aqueche	Victorino y Catalina	»	»	27	Julio	»
5	14	Ramon Venancio Llaguno y Vital	José y Guadalupe	»	»	9	Agosto	»
6	4	Regino Arturo Tubet y Pesa	Agapito é Isabel	»	»	7	Setiembre	»
7	12	Francisco Presencio Mar y Cuesta	Gregorio y Marcelina	»	»	4	Octubre	»
8	28	Antonio Dipriano Soba Villanueva	Leandro y Juana	»	»	25	Noviembre	»

Santander 20 de Octubre de 1897.—José de Barrasa.